



RESOLUCIÓN N° 657 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FICHA DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, RIESGOS, CONTROLES E INDICADORES DE LA DIRECCIÓN DE ANTICORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE.-----

Asunción, 12 de DICIEMBRE de 2.017.

VISTO: El Memorandum MECIP N° 41 de fecha 21 de noviembre de 2017, firmado por la Abogada Amelia S. Ramírez Alvarenga, Coordinadora del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), la providencia de fecha 28 de noviembre de 2017 firmada por el Secretario Privado, y;-----

CONSIDERANDO: Que, la referida presentación solicita la suscripción de la resolución que aprueba la Ficha de Procesos, los Procedimientos; Riesgos, Controles e Indicadores de la Dirección de Anticorrupción de la Secretaría del Ambiente.-----

Que, la Secretaría del Ambiente es Autoridad de la Ley 1561, "Por el cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente" y tiene entre sus funciones cumplir y hacer cumplir la legislación que sirva de instrumento a la política indicada por las leyes vigentes y dictar las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría.-----

Que, la Ley N° 1.561/2000 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18° inc. g) que es atribución del Ministro - Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.-----

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Achá, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

EL MINISTRO

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

RESUELVE

Art.1°.- APROBAR la Ficha de Procesos, Procedimientos, Riesgos, Controles e Indicadores de la Dirección de Anticorrupción de la Secretaría del Ambiente, anexo a la presente resolución.-----

Art.2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

MARÍA TERESA VÁZQUEZ
Secretaria General

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

